

Presentan Relatorías de Libertad de Expresión ONU y OEA informe preliminar sobre su visita oficial conjunta

2010-08-26 16:11:12



México D.F., 26 de agosto de 2010 (ARTICLE 19).- Las Relatorías de Libertad de Expresión de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos culminaron su visita oficial e hicieron una serie de señalamientos al Estado mexicano sobre la situación que guarda la libertad de expresión en México.

Después de dos semanas de visita oficial en México, durante las cuales sostuvieron una serie de reuniones con autoridades, organizaciones de la sociedad civil, periodistas, familiares de periodistas asesinados e integrantes de la comunidad internacional radicada en México, la Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Dra. Catalina Botero y el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y Expresión de Dr. Frank La Rue, el día de ayer entregaron un informe preliminar.

Ambas Relatorías destacaron los asesinatos y actos de violencia contra periodistas; la impunidad generalizada en los casos; la vigencia de legislación que criminaliza el ejercicio de la libertad de expresión tanto a nivel federal como en un número importante de estados; la falta de pluralidad de medios; la falta de regulación de la publicidad oficial; y la emergente tendencia a restringir el derecho de acceso a la información pública.

También hicieron énfasis en las obligaciones del Estado como la de no sólo garantizar que sus agentes no cometan actos de violencia contra periodistas, sino también de su obligación de investigar, juzgar y, en su caso sancionar a los autores de dicha violencia, aun cuando las personas responsables no sean agentes estatales. Además de su obligación de prevenir, proteger y, en su caso, sancionar este tipo de hechos.

En su informe preliminar instaron al Estado mexicano a que adopte una política integral de prevención, protección, y procuración de justicia. Específicamente para implementar el mecanismo de protección a periodistas de manera urgente.

ARTICLE 19 exhorta a que se cumplan las recomendaciones que emanan del informe preliminar de las Relatorías de Libertad de Expresión de la OEA y ONU en materia de libertad de expresión de las que ha sido objeto el Estado mexicano para así cumplir con sus obligaciones internacionales en derechos humanos.

NOTAS PARA PRENSA:

Para mayor información en español, favor de contactar a: Omar Rábago Vital en omar@article19.org+52 (55) 1054 6500 ext. 102

ARTICLE 19 es una organización independiente defensora de derechos humanos que trabaja alrededor del mundo en la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión. Toma su nombre del Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual garantiza la libertad de expresión.

Campaña Permanente de Protección a Periodistas

[#the_title()#]

Publicada por [ARTICLE 19](#) el 25 de agosto de 2010.



[Compartir](#)